



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 099 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 14 JUN. 2018

VISTOS: El Memorando N° 451-2018-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración y los Informe N° 192-2018-CONCYTEC-OGA-OTI y N° 028-2018-CONCYTEC-OGA-OTI-MAS, de la Oficina de Tecnologías de Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0” – CODESI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Artículo 3 del referido Decreto Supremo, dispone que la CODESI está conformada, entre otros, por un representante, titular y alterno, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, por otro lado, el Artículo 4 de la norma acotada precisa que los representantes, titulares y alternos, serán designados mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, el Literal b) del Numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM, aprueba el cambio de dependencia o adscripción de la CODESI, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 115-2017-CONCYTEC-P, de fecha 20 de setiembre de 2017, se designó a los representantes titular y alterno del CONCYTEC ante la CODESI;

Que, mediante Memorando N° 451-2018-CONCYTEC-OGA, la Oficina General de Administración remite los Informes N° 192-2018-CONCYTEC-OGA-OTI y N° 028-2018-CONCYTEC-OGA-OTI-MAS, elaborados por la Oficina de Tecnologías de Información, con los cuales se encuentra conforme, sustentando la designación de los nuevos representantes del CONCYTEC ante la CODESI;

Que, en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 115-2017-CONCYTEC-P, y designar a los nuevos representantes del CONCYTEC ante la CODESI;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de Información y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28616, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 115-2017-CONCYTEC-P de fecha 20 de setiembre de 2017.

Artículo 2.- Designar como representantes, titular y alterno, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0” – CODESI, a las siguientes personas:

Representante Titular:

- El/La Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC.

Representante Alterno:

- Marisol Patricia Acuña Santivañez, Profesional P-3 de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los citados servidores y a la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

